

12454 RESOLUCION de 21 de mayo de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace pública la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva celebrado en el día 21 de mayo de 1987.

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 21 de mayo de 1987, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 6, 21, 37, 12, 25, 38.
Número complementario: 13.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, número 22/1987, que tendrá carácter público, se celebrará el día 28 de mayo de 1987, a las veintidós treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 21 de mayo de 1987.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

12455 RESOLUCION de 22 de mayo de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se declara nulo y sin valor el billete de la Lotería Nacional correspondiente al sorteo de 23 de mayo de 1987.

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo de 23 de mayo de 1987, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Número	Series	Billetes
62516	2. ^a	1
Total billetes		1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 22 de mayo de 1987.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

12456 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 22 de mayo de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	124,197	124,507
1 dólar canadiense	92,216	92,447
1 franco francés	20,907	20,960
1 libra esterlina	208,700	209,222
1 libra irlandesa	187,388	187,857
1 franco suizo	85,288	85,502
100 francos belgas	337,720	338,565
1 marco alemán	69,954	70,129
100 liras italianas	9,654	9,678
1 florín holandés	62,104	62,260
1 corona sueca	19,967	20,017
1 corona danesa	18,591	18,637
1 corona noruega	18,779	18,826
1 marco finlandés	28,731	28,803
100 chelines austriacos	995,165	997,656
100 escudos portugueses	89,350	89,574
100 yens japoneses	88,472	88,693
1 dólar australiano	89,757	89,982
100 dracmas griegas	93,804	94,039

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12457 ORDEN de 4 de marzo de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Nacional de 7 de febrero de 1986 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramiro Alvarez Santos, Catedrático de Escuelas Universitarias, sobre reintegro de haberes.

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Ramiro Alvarez Santos, contra resolución de este Departamento sobre reintegro de haberes, la Audiencia Nacional, en fecha 7 de febrero de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad y estimando en parte el actual recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Procurador don Rafael Delgado Delgado, en nombre y representación del demandante don Ramiro Alvarez Santos, frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra las resoluciones de la Gerencia de la Universidad Politécnica de Madrid, de 28 de julio de 1983; del Acuerdo de la Dirección General del Tesoro, de 7 de octubre de 1983, y del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 5 de febrero de 1985, a que la demanda se contrae; debemos declarar y declaramos no ser conformes a derecho y por consiguiente anulamos las referidas resoluciones administrativas impugnadas; mandando retrotraer las actuaciones practicadas en los expedientes de gestión y económico-administrativo, al momento en que se debió notificar en forma legal al interesado la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 6 de junio de 1983, de la que traen causa todos los posteriores aludidos; todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior (Subdirección General de Centros y Profesorado) y magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Politécnica de Madrid.

12458 ORDEN de 22 de abril de 1987 por la que se resuelve la campaña de apoyo a las actividades y talleres relacionados con la expresión artística, convocada por Orden de 5 de diciembre de 1986.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º de la Orden de 5 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1987), por la que se convoca una campaña de apoyo a las actividades y talleres relacionados con la expresión artística,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Conceder ayudas para el desarrollo de actividades y talleres de expresión artística a los Centros que aparecen relacionados en el anexo, en la cuantía que figura en cada caso.

Segundo.-Estas ayudas, según consta en el artículo 7.º de la citada Orden de convocatoria, deberán ser destinadas a la adquisición de material y otros gastos directamente relacionados con la actividad o el taller premiados.

Tercero.-Los proyectos que no han obtenido ayuda podrán ser retirados de los servicios de la Dirección General de Promoción Educativa a partir del 1 de junio de 1987.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 22 de abril de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Secretario general de Educación y Director general de Promoción Educativa.

ANEXO

Denominación del Centro	Localidad y provincia
Apartado A): Ayudas de 150.000 pesetas	
Centro de Enseñanzas Integradas	Cáceres.
Colegio Público «Virgen del Salido»	Carrizosa (Ciudad Real).